



Ingenieros

<b>Luis Herrera</b>	-	<b>Gerente General AMM</b>
<b>Luis González</b>	-	<b>Gerente General UT</b>
<b>René Barrientos</b>	-	<b>Director Ejecutivo ODS Honduras</b>
<b>Rodolfo López</b>	-	<b>Gerente CNDC-ENATREL</b>
<b>Salvador López</b>	-	<b>Director General CENCE ICE</b>
<b>Víctor González</b>	-	<b>Director CND-ETESA</b>

Sus despachos.

**Asunto:** Actualización de valores de capacidad de importación de El Salvador, a partir del sábado 23 de enero y valores específicos para los días 27 y 28 de enero, 01 y 02 de febrero de 2021.

Estimados ingenieros:

El Ente Operador Regional (EOR), de conformidad con lo establecido en el numeral 1.5.3.2 literal i), inciso iii) del Libro I del RMER, ha revisado y validado los análisis de seguridad operativa correspondientes, en atención a la solicitud del OS/OM de El Salvador, en donde modifican su capacidad de importación total máxima a partir del sábado 23 de enero 2021 y valores específicos para los días 27 y 28 de enero, 01 y 02 de febrero de 2021.

Lo anterior, debido a las condiciones operativas previstas de baja demanda nacional, debido a las condiciones de demanda nacional esperada, así como las condiciones actuales del parque de generación, aunado a la finalización del mantenimiento de la unidad 3 de la Central Geotérmica Ahuachapán y a las pruebas de consumo de calor en la planta Orazul, y en cumplimiento con el monto de reserva rodante establecido en el RMER y su reglamentación nacional; además, los valores de importación total máxima que solicita dicho OS/OM, en el periodo de demanda media y mínima regional, no superan los valores de la actualización vigente de las MCTP según nota EOR-GPO-29-12-2020-269.

Con base en lo anterior, se muestra en las **Tablas del Anexo I** los valores actualizados de las máximas capacidades de importación para el área de control de El Salvador, en los periodos mencionados, según el siguiente detalle:

- Los valores de importación total máxima de El Salvador, indicados en las tablas 1 al 6 del Anexo I, para los horarios establecidos en dicha documentación.
- El cuadro resumen de los valores de importación total máxima de El Salvador, indicados en las tablas 7 y 8 del Anexo I.





El EOR ha verificado que los valores de capacidad de importación de El Salvador, indicados en las Tablas del Anexo I, cumplen tanto con los Criterios de Calidad, Seguridad y Desempeño, como con lo establecido en la regulación regional (RMER, libro III, Anexo H, tabla 3 DESEMPEÑO ANTE PÉRDIDA DE GENERACIÓN), en lo referente al tema de la reserva rodante, según lo indicado en el Informe técnico de validación elaborado por el EOR (**Anexo II**), de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.7.1 del Libro III del RMER.

Los valores de capacidad de importación mostrados en las Tablas del Anexo I, **entrarán en vigencia a partir del preespacho regional del día sábado 23 de enero de 2021** y se mantendrán vigentes mientras no cambien las condiciones operativas informadas por el OS/OM de El Salvador.

Los demás valores de la capacidad de Porteo, Importación y Exportación del área de control de El Salvador se mantienen sin modificación, de conformidad con lo informado por el EOR mediante nota EOR-GPO-29-12-2020-269.

Sin otro particular, es grato suscribirme deseando éxitos en sus funciones.

Atentamente,

  
Ing. José Hernández  
Gerente de Planificación y Operación



Cc.  
Ing. René González - Director Ejecutivo EOR  
Ing. Bili Martínez – Gerente de Transacciones de Energía EOR  
Archivo

